



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 135/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Carolina SAGGIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 135/2013 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 135/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Aplicaciones
Pen Tiempo Real y Proyecto, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna



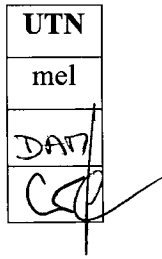
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Carolina SAGGIO, Legajo N° 11890, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 329/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior